



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ref.: 109 Fecha: 18 FEB. 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 008 -2022 REGION CALLAO – GRC/GA-ORH.

Callao, 18 FEB. 2022

VISTO:

El Informe N°004-2022-GRC/GRPPAT/ORE-FSR de fecha 08 de febrero del 2022 presentado por el Sr. FERNANDO SARMIENTO RODRIGUEZ identificado con DNI N° 09402165, solicitando licencia con goce de haber, Informe N°016-2022-/GRC/GA-ORH-VAZL de la encargada del control de asistencia;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe del visto, del Sr. FERNANDO SARMINETO RODRIGUEZ, solicita se le conceda Licencia con goce de haber por motivo de una intervención quirúrgica a su esposa del 09 de febrero del 2022 al 11 de febrero del 2022 por el periodo de 03 días; adjunta la orden de hospitalización de su esposa.

Que *La Ley N° 30012 y el D.S. N° 008-2017-TR concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave por un periodo máximo de 07 días calendarios.*

Que la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil, en su Artículo 35° de los Derechos Individuales del Servidor, dispone en el literal g) que son derechos del servidor los permisos y licencias de acuerdo a las normas reglamentarias; de la misma forma el Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que en su Artículo N°138° de los Derechos Individuales del Servidor Civil, señala que los servidores cuentan con los derechos reconocidos por el Artículo N°35° de la Ley (...); en el Artículo N°153° de las Licencias dispone en el primer párrafo que las licencias es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. De conformidad con lo previsto en el literal g) del Artículo N°35° de la Ley; y en el literal h) precisa otras licencias que la entidad decide otorgarle por interés de ella o del propio servidor civil;

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso 13 del Artículo Séptimo por la Resolución Ejecutiva Regional N° 322;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar licencia con goce de haber por paternidad con EFICACIA ANTICIPADA al Sr. FERNANDO SARMIENTO RODRIGUEZ; del 09 de febrero al 11 de febrero del 2022 por el periodo de 03 días, por las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al Sr. FERNANDO SARMIENTO RODRIGUEZ y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS